



OFICIO ELECTRÓNICO

- ORD. N° : 644
ANT. : 1. Oficio N°71 de fecha 12 de enero de 2026. 2. Oficio N°3 de fecha 05 de enero de 2026. 3. Oficio N°77 de fecha 14 de enero de 2026. 4. Oficio N°1896 de fecha 04 de diciembre de 2025. Todos de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA.
- MAT. : Ratifica las siguientes Resoluciones Exentas señaladas que inscriben en el Registro de CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, de la SEREMI (V. y U.) Región de la ARAUCANÍA 1. Res. Exenta N° 12 de fecha 08 de enero de 2026. 2. Res. Exenta N° 11 de fecha 08 de enero de 2026. 3. Res. Exenta N° 1654 de fecha 29 de diciembre de 2025. 4. Res. Exenta N° 1554 de fecha 17 de diciembre de 2025. 5. Res. Exenta N° 1551 de fecha 17 de diciembre de 2025. 6. Res. Exenta N° 1547 de fecha 17 de diciembre de 2025. 7. Res. Exenta N° 1451 de fecha 28 de noviembre de 2025. N° 3865, DGPRT - DITEC (PMP).
- ADJ. : Resoluciones Exentas N°s 12, 11, 1654, 1554, 1551, 1547 y 1451, ya individualizadas.

Santiago, 17 abril 2026

A : SERGIO MERINO PERELLÓ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
DE : ANA LUISA DONOSO ASPEÉ
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Junto con saludar, se informa a Ud., que se ha procedido a ratificar los actos administrativos individualizados en la MAT. procediéndose a actualizar la información en el Sistema de los Registros Técnicos, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

Razón Social/Nombre	R.U.T.	Res. Exenta		ROL	Fecha Ratificación
		N°	Fecha		
CONSTRUCTORA GLAUBE SPA	78.291.984-9	07	06-01-2026	1205	15-01-2026
R Y R CONSTRUCTORA SPA	78.103.296-4	11	08-01-2026	1209	26-01-2026
MYRIAM ELIZABETH ERICES ORTIZ	6.994.330-6	1654	29-12-2025	832	08-01-2026
CONSTRUCTORA E INVERSIONES VISAN SPA	77.991.833-5	1554	17-12-2025	1208	19-01-2026
PROEDIFICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SPA	78.264.392-4	1551	17-12-2025	1206	19-01-2026
CONSTRUCTORA TRES TORRES SPA	78.196.498-0	1547	17-12-2025	1207	19-01-2026
BOULDER SPA	76.640.411-1	1451	28-11-2025	1204	14-01-2026

Para estos efectos, deberá tener presente las instrucciones emitidas mediante Ord. N° 305, de fecha 11 de mayo de 2010, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Saluda atentamente a Ud.

ANA LUISA DONOSO ASPEE
JEFA DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

PMP

Distribución

- DESTINATARIO CON ANTECEDENTES
- DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS SEREMI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
- DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TÉCNICOS

Ley de Transparencia Art 7.G